JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Proceso	Acción de tutela
Radicado	05 001 40 03 019 2026 01366 00
Accionante	Diana Marcela Sepúlveda Londoño
Afectada	Isabella Urrego Sepúlveda
Accionado	Alcaldía de Medellín Secretaría de Gestión Humana y Servicio a La Ciudadanía – Alcaldía de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia - Alcaldía de Medellín
Vinculado	Ministerio de Trabajo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Asunto	Admite tutela

Al reunirse los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Constitución y 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Admitir la acción de tutela presentada por Diana Marcela Sepúlveda quien actúa en calidad de agente oficiosa de su hija menor de edad Isabella Urrego Sepúlveda, contra La Alcaldía de Medellín – Secretaría de Gestión Humana y Servicio a La Ciudadanía de Medellín y Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín.

Segundo: Negar la medida provisional, al no advertirse dentro del expediente documentos catalogados como prioritarios, urgentes o inaplazables, además de tener el trámite de la acción de tutela un término célere y sumario en el que se resolverá lo rogado.

Tercero: Vincular por pasiva al Ministerio de Trabajo y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cuarto: Notificar esta decisión a la accionada y vinculadas por el medio más expedito, concediéndoles el término de dos (2) días para que se pronuncien sobre los hechos señalados en el escrito de tutela, so pena de tenerlos por ciertos.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA JOHANNA CALDERÓN VILLALBA
JUEZ

MAZ

Firmado Por:

Verónica Johanna Calderón Villalba
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4f62c1f65cc49998ea2e5c4bb1a5f4b4f82c6fca4f58f2846b2aabcae32811**
Documento generado en 18/09/2026 11:29:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica